CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

FE DE ERRATAS

DICTAMEN N.º 021-17-DTI-CC, CAUSA N.º 0015-17-TI

El Pleno de la Corte Constitucional en sesión extraordinaria del martes 13 de marzo del 2018, conoció el informe jurídico elaborado por la Secretaría Técnica Jurisdiccional, dentro del caso **0015-17-TI-** relacionado con el oficio N.º PAN-JSS-2018-1846, del 24 de enero de 2018, presentado por el presidente de la Asamblea Nacional, doctor José Serrano Salgado, mediante el cual hace conocer a este Organismo el contenido del oficio N°. 2017-2019-CEPCIRISI-AN-2018, suscrito el 22 de enero de 2018 por César Cano Flores, secretario de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, en el que manifiesta que "...debido a un *lapsus calami,* se ha deslizado un error en dicho dictamen al mencionarse que el Protocolo en cuestión *'fue adoptado mediante Resolución 66/138 aprobada por la* ***Asamblea General de la Organización de Estados Americanos*** *(...)'*, cuando lo correcto es que fue adoptado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas".

Al respecto, una vez que se ha determinado que en el dictamen N°. 021-17-DTI-CC, emitido dentro del caso 0015-17-TI, se ha deslizado un error al mencionar que el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un Procedimiento de Comunicaciones, adoptado mediante Resolución 66/138 fue aprobado por la "Asamblea General de la Organización de Estados Americanos", cuando lo correcto es que dicho Protocolo fue aprobado por la "Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas", se procede a su corrección mediante la presente fe de erratas en los siguientes pasajes del dictamen:

a. Apartado de control formal, párrafo conclusivo sobre la viabilidad de aprobación legislativa del tratado (página 22, renglón 4).

b. Apartado de control material, párrafo considerativo sobre la jerarquía del tratado (página 23, renglón 9).

c. Apartado de control material, párrafo conclusivo sobre el objetivo constitucional del tratado (página 28, renglón 19).

d. Apartado de control material, párrafo conclusivo sobre conformidad del tratado con la Constitución de la República (página 29, renglón 5).

Lo certifico.- Quito D.M., 13 de marzo de 2018.

Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO Nro. 0015-17-TI

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los veintiún días del mes de marzo del dos mil dieciocho, se notificó con copia certificada de la **Fe de Erratas de 13 de marzo del 2018**, a los señores: a Johana Pesántez Benítez, Secretaria General Jurídica de la Presidencia de la República en la casilla constitucional **001,** y a través de los correos electrónicos: sgj@presidencia.gob.ec; nsj@presidencia.gob.ec; a Elizabeth Cabezas Guerrero, Presidenta de la Asamblea Nacional, en la casilla constitucional **015,** y a través del correo electrónico: asesoria.juridica@asambleanacional.gob.ec; y, a Rafael Parreño Navas, Procurador General del Estado, en la casilla constitucional **018,** y a través del correo electrónico: fj-pihincha@pge.gob.ec; conforme consta de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-

Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

JPCh/LFJ

CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

GUIA DE CASILLEROS CONSTITUCIONALES No. 185

ACTOR	CASILLA CONSTITUCIONAL	DEMANDADO O TERCER INTERESADO	CASILLA CONSTITUCIONAL	NRO. DE CASO	FECHA DE RESO. SENT. DICT. PROV. O AUTOS
JOHANA PESÁNTEZ BENÍTEZ, SECRETARIA GENERAL JURÍDICA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	**001**	ELIZABETH CABEZAS GUERRERO, PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL	**015**	**0015-17-TI**	FE DE ERRATAS DE 13 DE MARZO DEL 2.018
		RAFAEL PARREÑO NAVAS, PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	**018**		
		MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA	**273**		

Total de Boletas: **(04) CUATRO**

QUITO, D.M., 20 de Marzo del 2.018

Luis Fernando Jaramillo
SECRETARÍA GENERAL

CORTE CONSTITUCIONAL
CASILLEROS CONSTITUCIONALES
Fecha: 21 MAR. 2018
Hora: 15h10
Total Boletas: 4

Zimbra: **fernando.jaramillo@cce.gob.ec**

Notificación de la Fe de Erratas dentro del Caso Nro. 0015-17-TI

De : Fernando Jaramillo <fernando.jaramillo@cce.gob.ec>

mié, 21 de mar de 2018 14:26

1 ficheros adjuntos

Asunto : Notificación de la Fe de Erratas dentro del Caso Nro. 0015-17-TI

Para : sgj <sgj@presidencia.gob.ec>, nsj <nsj@presidencia.gob.ec>, asesoria juridica <asesoria.juridica@asambleanacional.gob.ec>, fj-pichincha@pge.gob.ec

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL

0015-17-TI-fedeerratas.pdf
68 KB

Zimbra: **fernando.jaramillo@cce.gob.ec**

Undelivered Mail Returned to Sender

De : Mail Delivery System <MAILER-DAEMON@mail.cntcloud.com>

mié, 21 de mar de 2018 14:28

1 ficheros adjuntos

Asunto : Undelivered Mail Returned to Sender

Para : fernando jaramillo <fernando.jaramillo@cce.gob.ec>

```
This is the mail system at host mail.cntcloud.com.

I'm sorry to have to inform you that your message could not
be delivered to one or more recipients. It's attached below.

For further assistance, please send mail to postmaster.

If you do so, please include this problem report. You can
delete your own text from the attached returned message.

                  The mail system

<asesoria.juridica@asambleanacional.gob.ec>: host
    correo.asambleanacional.gob.ec[186.42.121.150] said: 554 Transaction
failed
    (in reply to MAIL FROM command)
```

Desconocido <multipart/report>
0 B